MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN No. 1637 DE 2019
(09 de agosto de 2019)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA N° 139–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

EL ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No.4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", Resolución ministerial N° 1444 del 11 de marzo del 2019, acta de posesión Militar N° 052038 del 12 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2019 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($205.991.997,45)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y

EQUIPO" Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 27519 del 09 de Julio de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGISTICO, pretende satisfacer con el contrato a suscribir la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, con el ánimo de dotar los puestos de trabajo de las diferentes dependencias que van a ser trasladadas de Comando Ejército ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), para el Batallón de Policía Militar No 13, en cumplimiento de la misión del "plan fortaleza", adecuando su infraestructura de mobiliarios para que cada uno de los integrantes de las diferentes dependencias tengan el ambiente laboral necesario para el desarrollo de sus labores diarias.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir los mobiliarios para que la nueva infraestructura donde se instalaran servirán para desarrollar las actividades propias de la misión y la misma sea confortable y adecuada para su funcionalidad, igualmente se busca que el contratista que suministre dicho mobiliario instale de acuerdo con la necesidad y espacios que contenga el edificio a dotar. El presente proceso tiene como bases técnicas la necesidad planteada frente a la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA UBICADO EN LA POLICIA MILITAR No. 13 DESTINADO PARA LA REUBICACION DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJERCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, identificado con el número de proceso 069-APOYOLOGISTICO-2019, dicho mantenimiento se realizará con el fin de adecuar dichas instalaciones para ubicar al personal que labora en el edificio del Comando del Ejército ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), y las instalaciones mencionadas requieren del mobiliario adecuado para desarrollar las actividades administrativas del personal trasladado a éstas instalaciones, por tanto el oferente adjudicatario tendrá la obligación de coordinar con el oferente adjudicatario del proceso 069-APOYOLOGISTICO-2019 para que no hayan futuros problemas en la instalación del mobiliario.

Adicionalmente el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comando del Ejército Nacional y sus unidades de los Estados Mayores tienen unidades como el área de Servicio al Ciudadano, el cual no cuenta con la infraestructura para el funcionamiento del call center generando insuficiencia en las respuestas hacia a los ciudadanos los cuales acuden por vía telefónica presentando peticiones, quejas y reclamos, con el fin de garantizar respuestas optimas y oportunas y así mismo con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades del personal encargado de la sección, es necesario la adquisición de bienes muebles, y así mismo se requiere la instalación de módulos para call center con el fin de poder fortalecer el servicio hacia la población civil, cumpliendo con los objetivos institucionales.

Así mismo el área de Gestión Documental de la Ayudantía General requiere adquirir mobiliario para la oficina de registro, debido a que los muebles de oficina existentes se encuentran deteriorados y no cumplen con la debida funcionalidad para la que fueron destinados, ocasionando malas posturas como producto de las deficiencias en los puestos de trabajo, por ende es indispensable dar un mejor bienestar al personal con un ambiente cómodo y eficaz posible, toda vez que la oficina de registro atiende a la población civil.

Que, Mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 27519 del 09 de Julio de 2019, mediante el rubro presupuestal A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO" Recurso 10 CSF.

Que mediante ponencia de fecha 30 de julio de 2019, realizada ante el Comité de Adquisiciones de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del presente proceso.

Que el 31 de julio de 2019, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y formularios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez finalizado el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso.

Que una vez analizadas las observaciones allegadas por los interesados al proceso se dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas No. 1 en el cual cada comité estructurador expuso sus razones para acoger o no acoger las observaciones realizadas al proyecto de pliegos.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, asi:

OBJETO DE LA CONTRATACION

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) **2. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las

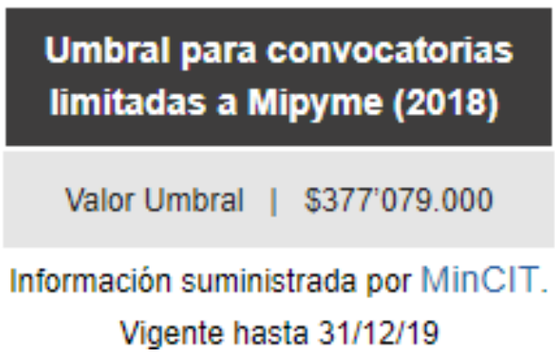
circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual". (…) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) **b) La contratación de menor cuantía**. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)"

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL Y PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA.

EL PRESENTE PROCESO NO SE *LIMITADA A MIPYMES NACIONALES:*

Teniendo en cuenta los incentivos de la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.2.2, se establece que; "La entidad estatal debe limitar a las mipymes nacionales o territoriales (departamentales y/o municipales artículo 2.2.1.2.4.2.3) con mínimo un año de existencia a la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, SELECCIÓN ABREVIADA y concurso de méritos.

El comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($179.907.954,45)** observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2019 vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, como se detalla a continuación:



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes nacionales, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES a nivel nacional, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el CRONOGRAMA para la apertura del proceso de selección.

La misma deberá contener, además de **la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes,** la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará con:

- la presentación de una certificación Expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que es una Mipymes, Consorcio o Uniones temporales formados únicamente por Mipymes y/o es una promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes.
- Así mismo deberán presentar el Certificado de existencia de representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para acreditar su antigüedad la cual no puede ser inferior a un año.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido **mínimo** tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.
Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 3 solicitudes de por lo menos 3 mipymes nacionales un día antes de la apertura del proceso.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

Si dentro del término para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior **El MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-APOYO LOGISTICO** expedirá mediante acto administrativo la apertura del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes caso en contrario será abierta.

Como quiera que dentro del término establecido para hacer las manifestaciones de interés y limitar el proceso a mipymes no se recibió ninguna manifestación, el proceso **NO es susceptible** de la limitación a Mipyme contenida en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015

CRONOGRAMA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA CAUSAL DE MENOR CUANTIA N° 139–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO".

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II	**contratacionapoyologistico@gmail.com**
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II **DESDE: 31 DE JULIO DE 2019** **HASTA: 08 DE AGOSTO DE 2019**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**HASTA: 08 DE AGOSTO DE 2019** **HORA:** 09:00 horas A través de la Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES -
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: HASTA LAS 19 – 08 DE AGOSTO DE 2019** A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II-
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	**LUGAR ELECTRONICO:** SECOP II **Fecha: 09 DE AGOSTO DE 2019**
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	**Lugar electrónico:** SECOP 2 – SOLO SE RECIBIRAN AL SECOP II. En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: **contratacionapoyologistico@gmail.com** **DESDE: 09 DE AGOSTO DE 2019** **HASTA: 13 DE AGOSTO DE 2019 – HASTA LAS 15:00 HORAS**
AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS RIESGOS DEL PROCESO.)	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2019** **HORA: 11:00 HORAS** Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
AUDIENCIA SORTEO SI SE REQUIERE.	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2019** **HORA: 17:00 HORAS** En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS	**OBSERVACIONES** **Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES-** **HASTA: 14 DE AGOSTO DE 2019 hasta** las 12:00 horas **RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS** **HASTA: 15 DE AGOSTO DE 2019**
	LUGAR ELECTRONICO: Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En

CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto **FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2019** **HORA: 15:00 HORAS**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: **DESDE: 16 DE AGOSTO DE 2019** **HASTA 21 DE AGOSTO DE 2019**
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES	**LUGAR ELECTRONICO**: SECOP II **FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2019**
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	**DESDE: 21 DE AGOSTO DE 2019** **HASTA: 28 DE AGOSTO DE 2019** **NOTA:** En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA (REEVALUACION)	**FECHA: 29 DE AGOSTO DE 2019** Página: SECOP 2 **PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA: 29 DE AGOSTO DE 2019**
FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.	**FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2019**
FIRMA CONTRATO	**FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos del proceso, se pueden consultar en la oficina de APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C. y en la plataforma SECOP II mediante el número de proceso 082-APOYOLOGISTICO-2019.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

Basado en lo anterior el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **139-APOYOLOGISTICO-2019,** bajo la modalidad de selección abreviada causal menor cuantía, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva

A**RTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su expedición.

A**RTICULO CUARTO**: Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de 2019

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Ordenador del Gasto **Apoyo Logístico CEAYG**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Comité Jurídico Estructurador